



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
 SECRETARIA
 SERVICIOS GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 911/2024
 Fecha Resolución: 28/08/2024

DON JUAN MOLERO GRACIA, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR, PROVINCIA DE SEVILLA, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, HE RESUELTO

MODIFICACIÓN MIEMBROS JGL

El artículo 20.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que la Junta de Gobierno Local existe en todos los municipios con población superior a 5.000 habitantes y en los de menos, cuando así lo disponga su Reglamento Orgánico o así lo acuerde el Pleno de su ayuntamiento.

El artículo 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales prevé:

- La Comisión de Gobierno (actualmente Junta de Gobierno Local) está integrada por el Alcalde, que la preside, y Concejales nombrados libremente por él como miembros de la misma.
- El número de Concejales a los que el Alcalde puede nombrar miembros de la Comisión de Gobierno, no podrá ser superior al tercio del número legal de miembros de la Corporación. A los efectos del cómputo no se tendrán en cuenta los decimales que resulten de dividir por tres el número total de Concejales.
- El Alcalde puede cesar libremente, en todo momento, a cualesquiera miembros de la Comisión de **Gobierno**.
- Los nombramientos y ceses serán adoptados con las formalidades prescritas en el número primero del artículo 46 de este Reglamento.
- Podrán ser objeto de una sola Resolución del Alcalde, el nombramiento como miembro de la Comisión de Gobierno y la delegación de atribuciones a que se refiere el artículo 43 de este Reglamento.

Considerando que las delegaciones y nombramiento como integrante de la Junta de Gobierno Local es atribución del Alcalde pudiendo nombrar y cesar de manera voluntaria a sus miembros, de conformidad con el artículo 41.3 del ROFEL.

A la vista de cuanto antecede, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21 de la LBRL, vengo a

RESOLVER

PRIMERO. - Cesar como miembro de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Isla Mayor al concejal D. Diego Murillo Suárez.

SEGUNDO.- Nombrar e incorporar como nuevos miembros de la Junta de Gobierno Local a los

Código Seguro De Verificación:	j+m6ys21Us5W+Orr9/KNcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Canteras Lorente	Firmado	28/08/2024 10:15:36
	Juan Molero Gracia	Firmado	28/08/2024 08:42:51
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/j+m6ys21Us5W+Orr9/KNcw==		





AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

siguientes Concejales

- D. Jose Manuel Sánchez Belloso.
- D^a Emilia Valle Márquez.

TERCERO. - Dar traslado de la presente a los interesados para su aceptación

CUARTO. - Publicar la presente en el BOP de Sevilla y dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

Documento firmado electrónicamente,

Lo manda, sella y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Molero Gracia, de lo cual toma razón la Secretaria General para su transcripción al Libro de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El Alcalde-Presidente

La Secretaria General

Fdo.: D. Juan Molero Gracia

Fdo.: D^a María del Mar Canteras Lorente

Código Seguro De Verificación:	j+m6ys21Us5W+Orr9/KNcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Canteras Lorente	Firmado	28/08/2024 10:15:36
	Juan Molero Gracia	Firmado	28/08/2024 08:42:51
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/j+m6ys21Us5W+Orr9/KNcw==		

